



MENDOZA, 17 de abril de 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 2564/20 en el que se tramita la renuncia al "*Cambio Transitorio de Dedicación*" de Simple a Semiexclusiva que revista la Prof. Adriana Nancy ARENAS sobre el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, con el que dicta la asignatura "***Didáctica y Curriculum***", que se cursa en los distintos Grupos de Carreras de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 al 31 de marzo y sus prórrogas hasta el 26 de abril de 2020, efectuadas mediante DNU N° 325/20 y N° 355/20, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que esta Facultad en respuesta a estas medidas y en virtud a la necesidad de continuar con las actividades académicas, administrativas, de Extensión, etc., y en plena adhesión a las resoluciones n°s. 103/20, 104/20 y 105/20 del Ministerio de Educación de la Nación y en total acuerdo con la resolución N° 231/20-R, ha añadido otras medidas en función de las necesidades propias de esta Unidad Académica.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que la resolución 323/20-R, en su artículo 5° expresa que si bien "*la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel*", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente durante la misma, tendrán carácter transitivo.

Que en vigencia a lo manifestado, se ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por la Prof. ARENAS en el cargo y funciones mencionados en el VISTO, según prórroga efectuada por resolución N° 330/19-C.D., dado que la docente ha sido designada en un cargo de mayor jerarquía en dicha cátedra.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello y de conformidad con lo establecido por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2020, al "*Cambio Transitorio de Dedicación*" de Simple a Semiexclusiva que revista la Prof. Adriana Nancy ARENAS (Legajo N° 27.780 - CUIL N.º 23-18061662-4) en el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, para el dictado de la asignatura "***Didáctica y Curriculum***", que se cursa en los distintos Grupos de Carreras de esta Facultad, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 330/19-C.D.

**Resol. N° 112**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

2.-

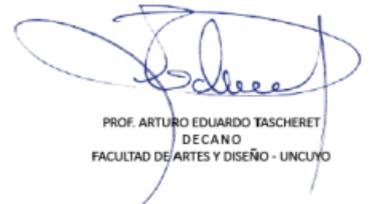
ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN N° 112**

pg

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO